
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 115/2022

VISTO:

La RG (DGR) N° 94/22, y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de facilitar la presentación de las declaraciones juradas, es que resulta necesario efectuar un reléase 4 del programa aplicativo aprobado por la resolución general citada en el Visto, denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Reléase 3";

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Reléase 4 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Reléase 3", aprobado por la RG (DGR) N° 94/22, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Reléase 4" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del día 2 de enero de 2023.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 9 de enero de 2023 inclusive.-

Art. 2 - De forma.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 116/2022

VISTO:

Las modificaciones normativas efectuadas para el periodo fiscal 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de contemplar las referidas modificaciones en los impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, corresponde en esta oportunidad aprobar un nuevo release del programa aplicativo denominado "SiAPre V.6.0";

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 23 del programa aplicativo de- nominado "DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicative de Presentación) Versión 6.0", que bajo la denominación "SiAPre V.6.0 – Release 23" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob. ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del día 30 de diciembre de 2022 inclusive.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1° de enero de 2023 inclusive.-

Art. 2 - De forma.